

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 18 SEP 2015	
No. de BITÁCORA 09/AH-0064/09/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006963
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V. BOULEVARD INTERAMERICAN NO. 1000 PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO CP. 66600, APODACA, NUEVO LEON TEL. 52 79 70 00 CORREO ELECTRONICO: rodrigo.dies@chemours.com	R.F.C. ó C.U.R.P. CME140901UI8
VIGENCIA INICIAL 18 SEP 2015	
VIGENCIA FINAL 21/07/2016	
NOMBRE COMERCIAL DUPONT TM SUVA® 236fa REFRIGERANT	
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC 1,1,1,3,3,3-Hexafluoropropano	
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO	CAS 690-39-1
ESTADO FÍSICO GAS	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN ≥ 99	
CANTIDAD 25,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS
CANTIDAD UMT 25,000	UMT KILO
FRACCION ARANCELARIA 2903.39.99	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION (REFRIGERANTE, RESERVADO EXCLUSIVAMENTE A USUARIOS PROFESIONALES)	
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHN	PAÍS DE PROCEDENCIA USA CHN
ADUANA DE ENTRADA COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA MATAMOROS, TAMAULIPAS NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
México, D.F., Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



0014067

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1118

CMJ/JMLA/JRR/SBJ

C.c.p.e Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Valery Madero Mabarrá.- Coordinadora de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendiz.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.